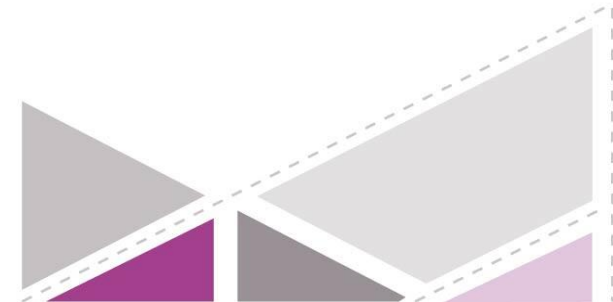




COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A
LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE
EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON
CORTE A MARZO DE 2021**

MARZO DE 2021





COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A LAS SANCIONES ECONÓMICAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN, IMPUESTAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS CON CORTE A MARZO DE 2021.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 6

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENE A MARZO DE 2021..... 7

RESUMEN EJECUTIVO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INE A LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DERIVADO DEL ACUERDO INE/CG237/2021..... 9

SANCION DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE SUS OTRORAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ HERNÁNDEZ,

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILLA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF-4112015. 11

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)..... 11

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE..... 15

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)..... 15

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020) 20

4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (IEM-POS-01/2020) 23

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020) 25

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)..... 29

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)..... 31

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020) 34

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020) 36



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN..... 41

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG298/2021)..... 41

2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG298/2021) 45

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021) 47

4- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG298/2021)..... 52

5.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG298/2021) 55

6.- PARTIDO MORENA (INE/CG298/2021) 57

7.- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (INE/CG298/2021)..... 60

8.- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS (INE/CG298/2021)..... 63

9.- PARTIDO FUERZA POR MÉXICO (INE/CG298/2021) 65

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO..... 67

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)..... 67



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus de las multas en ejecución, sanciones impuestas en las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional Electoral a los sujetos obligados en materia de fiscalización, derivadas de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado, de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentan los partidos políticos nacionales con acreditación local, correspondientes al ejercicio 2019, identificado como INE/CG643/2020; la sanción derivada del procedimiento oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Acción Nacional y de sus otras candidatas a cargos de elección popular del ámbito local y federal, los CC. Ruth Esperanza Lugo Martínez, Karla Alejandrina Lanuza Hernández, Javier Vargas Ruiz, Felipe de Jesús Cantú Hernández, Alejandro Serrato Tapia, Jahiro Castrejón Hernández, Mauricio Villa Dosal y Claudia Jiménez Amador, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF-4112015; el Procedimiento Ordinario Sancionador IEM-POS-01/2020; así como de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con fundamento en el apartado B de los *Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña*, emitidos por el Instituto Nacional Electoral, es competencia del Instituto Electoral de Michoacán, la ejecución de las sanciones referidas en los mismos.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DEL COBRO DE SANCIONES EN PROCESO DE EJECUCION IMPUESTAS POR EL INE CORRESPONDIENTE A MARZO DE 2021

Partido político	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Monto cobrado en marzo	Saldo Insoluto	Descuento mensual		
										Abril	Mayo	Junio
PAN	1	INE/CG577/2020	26/12/2020	\$249,547.32	Pendiente	50%				\$249,547.32		
	2	INE/CG644/2020	15/12/2020	\$588,255.03	09 de febrero de 2021	25%	\$2,103,863.16	\$525,768.03	\$62,487.00	\$62,487.00		
	3	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$91,355.52	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
PRI	4	INE/CG645/2020	15/12/2020	\$64,355.00	09 de febrero de 2021	25%		\$64,355.00	\$0.00			
	5	IEM-POS-01/2020	22/01/2021	\$4,466.00	01 de febrero de 2021	-	\$2,719,370.28	\$4,466.00	\$0.00			
	6	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$5,228.80	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
PRD	7	INE/CG646/2020	15/12/2020	\$882,879.98	09 de febrero de 2021	25%	\$2,472,648.62	\$617,184.26	\$265,695.72	\$265,695.72		
	8	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$359,814.28	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
PT	9	INE/CG647/2020	15/12/2020	\$1,689.80	09 de febrero de 2021	-	\$1,320,272.79	\$1,689.80	\$0.00			
PVEM	10	INE/CG648/2020	15/12/2020	\$159,463.04		25%	\$1,604,246.51	\$159,463.04	\$0.00			

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

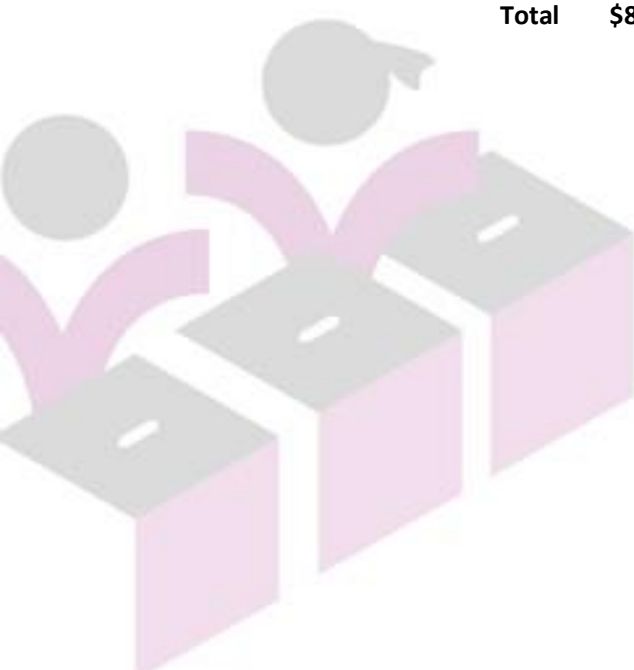
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Descuento mensual

Partido político	CVO	Resolución	Fecha de resolución	Monto total de la sanción	Firmeza procesal	Porcentaje de descuento	Prerrogativa mensual	Monto cobrado en marzo	Saldo Insoluto	Abril	Mayo	Junio
	11	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$203,030.91	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
MC	12	INE/CG649/2020	15/12/2020	\$56,109.80	09 de febrero de 2021	25%	\$1,035,388.65	\$56,109.80	\$0.00			
	13	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$28,670.40	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
MORENA	14	INE/CG650/2020	15/12/2020	\$2,885,305.19	09 de febrero de 2021	25%	\$3,770,266.35	\$925,528.52	\$1,959,776.67	\$942,566.59	\$942,566.59	\$74,643.49
	15	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$2,975,021.39	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
PES	16	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$149,017.35	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
RSP	17	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$253,737.81	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
FXM	18	INE/CG298/2021	25/03/2021	\$6,973.80	Pendiente	25%				Pendiente de firmeza procesal		
Total				\$8,964,921.42								



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

RESUMEN EJECUTIVO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INE A LOS ASPIRANTES A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DERIVADO DEL ACUERDO INE/CG237/2021

CVO.	CARGO AL QUE ASPIRA	NOMBRE DEL ASPIRANTE	MUNICIPIO/DISTRITO	MONTO TOTAL	FIRMEZA PROCESAL
1	GUBERNATURA	FORTINO RANGEL AMEZQUITA	-	\$ 14,682.72	PENDIENTE
2	DIPUTACIÓN	BENJAMIN RODRIGUEZ ALVAREZ	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 2,606.40	PENDIENTE
3	DIPUTACIÓN	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BENITEZ	APATZINGAN	\$ 9,991.20	PENDIENTE
4	DIPUTACIÓN	FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO	ZAMORA	\$ 2,953.92	PENDIENTE
5	DIPUTACIÓN	JESUS ISMAEL HERNANDEZ GARCIA	MORELIA 11	\$ 8,166.72	PENDIENTE
6	DIPUTACIÓN	IRVING CRUZ GUERRERO CASTRO	LÁZARO CÁRDENAS	\$ 12,423.84	PENDIENTE
7	AYUNTAMIENTO	ENRIQUE ALONSO CAMPOS REYES	APATZINGAN	\$ 5,212.80	PENDIENTE
8	AYUNTAMIENTO	ALFONSO JESUS CASTILLO ABOGADO	LAZARO CARDENAS	\$ 1,737.60	PENDIENTE
9	AYUNTAMIENTO	ADAN GUILLEN VILLASEÑOR	ACUITZIO	\$ 1,998.24	PENDIENTE
10	AYUNTAMIENTO	RICARDO MENDIOLA VARGAS	JUNGAPEO	\$ 4,604.64	PENDIENTE

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

CVO.	CARGO AL QUE ASPIRA	NOMBRE DEL ASPIRANTE	MUNICIPIO/DISTRITO	MONTO TOTAL	FIRMEZA PROCESAL
11	AYUNTAMIENTO	ALFONSO VICTOR PAZ	VENUSTIANO CARRANZA	\$ 11,033.76	PENDIENTE
12	AYUNTAMIENTO	ERIKA VILLA REYES	APTZINGÁN	\$ 9,035.52	PENDIENTE
13	AYUNTAMIENTO	MANUEL SÁNCHEZ NARANJO	LAZARO CARDENAS	\$ 23,805.12	PENDIENTE
14	AYUNTAMIENTO	SALVADOR CÓRTEZ ESPINDOLA	CHARO	\$ 2,432.64	PENDIENTE
15	AYUNTAMIENTO	FRANCISCO CONTRERAS VASQUES	HUANIQUEO	\$ 868.80	PENDIENTE
16	AYUNTAMIENTO	PABLO CEJA FERNANDEZ	LOS REYES	\$ 9,991.20	PENDIENTE
17	AYUNTAMIENTO	CARLOS ALBERTO MANZO RODRÍGUEZ	URUAPAN	\$ 3,214.56	PENDIENTE
18	AYUNTAMIENTO	MANUEL LÓPEZ MELÉNDEZ	PANINDÍCUARO	\$ 1,216.32	PENDIENTE
				\$ 125,976.00	



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCION DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE SUS OTRAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ HERNÁNDEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILLA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF-4112015.

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

	INE/CG577/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL Y DE SUS OTRAS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL, LOS CC. RUTH ESPERANZA LUGO MARTÍNEZ, KARLA ALEJANDRINA LANUZA HERNÁNDEZ, JAVIER VARGAS RUIZ, FELIPE DE JESÚS CANTÚ RODRÍGUEZ, ALEJANDRO SERRATO TAPIA, JAHIRO CASTREJÓN HERNÁNDEZ, MAURICIO VILA DOSAL Y CLAUDIA JIMÉNEZ AMADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/P-COF-UTF/411/2015
FECHA DE RESOLUCIÓN	26 de noviembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	28 de noviembre de 2020.



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

CONSIDERANDO

(...)

8. Individualización de la sanción

8.1. Individualización de la sanción por cuanto hace a la falta consistente en la omisión de reportar gastos de campaña. Ahora bien, toda vez que en la presente Resolución, se ha analizado una conducta que violenta los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos y 127 del Reglamento de Fiscalización, se procede a la individualización de la sanción, atento a las particularidades que en el caso se presentan.

EFFECTOS

(...)

3. Sanción al Partido Acción Nacional en el ámbito local (Michoacán). La sanción a imponerse al sujeto obligado por gastos de campaña no reportados en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Michoacán, es de índole económica y equivale al 150% (ciento cincuenta por ciento) sobre el monto involucrado, a saber **\$166,364.88 (ciento sesenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro**

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

pesos 88/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad total de \$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.).

EFFECTOS

En consecuencia, este Consejo General concluye que la sanción que se debe imponer al Partido Acción Nacional, es la prevista en la fracción III, inciso a), numeral 1 del artículo 456 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, consistente en una reducción del **50% (cincuenta por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$249,547.32 (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos 32/100 M.N.).**

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL

El 15 de diciembre, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-101/2020, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.

FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.

El 17 de diciembre de 2020, el Subdirector de Seguimiento a Multas Y Reintegro De Remanentes Del INE, a través del oficio INE/DJ/DIR/9167/2020 dio respuesta sobre la firmeza procesal de dicha resolución.

IMPUGNACIÓN TEPJF

SUP-RAP-132/2020

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG577/2020)

FECHA DE LA SENTENCIA TEPJF	PENDIENTE DE SENTENCIA
EFFECTOS DE LA SENTENCIA	PENDIENTE
SEGUNDA SOLICITUD DE FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución se encuentra pendiente de firmeza procesal.
FIRMEZA PROCESAL	El 29 de marzo, la Directora de Instrucción Recursal del INE, mediante el oficio INE/DJ/2869/2021, informó que la resolución en comento, se encuentra firme.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Ministración de Abril
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$249,547.32



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS QUE PRESENTARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN LOCAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

INE/CG644/2020	
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

RESUELVE

EFFECTOS

(...)

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.15 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo de la presente Resolución, se imponen al instituto político, las sanciones siguientes:

a) 1 falta de carácter formal: Conclusión 1-C17-MI

Conclusión 1-C17-MI

Una multa equivalente a 10 (diez) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$844.90 (ochocientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.)**.

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C14-MI

Conclusión 1-C14-MI

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$81,000.00 (ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**.

c) 4 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 1-C1-MI, 1-C4-MI, 1-C5- MI, 1-C7-MI

Conclusión 1-C1-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$61,642.10 (sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 10/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C4-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$24,900.00 (veinticuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C5-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$82,320.00 (ochenta y dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 1-C7-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$20,580.00 (veinte mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.)**.

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C15-MI

Conclusión 1-C15-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$121,500.00 (ciento veintiún mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C6-MI

Conclusión 1-C6-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$152,049.83 (ciento cincuenta y dos mil cuarenta y nueve pesos 83/100 M.N.)**

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C8-MI

Conclusión 1-C8-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,755.12 (treinta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 12/100 M.N.)**

EFFECTOS

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C16-MI

Conclusión 1-C16-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$36.00 (treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**

h) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 1-C2-MI

Conclusión 1-C2-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

EFECTOS	<p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$69.13 (sesenta y nueve pesos 13/100 M.N.)</p> <p>i) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C11-MI</p> <p>Conclusión 1-C11-MI.</p> <p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$12,557.95 (doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 95/100 M.N.)</p> <p>j) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 1-C18-MI</p> <p>Una amonestación pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG644/2020)

EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo y abril 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$588,255.03
MONTO COBRADO EN MARZO	\$525,768.03
SALDO INSOLUTO	\$62,487.00

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020)

INE/CG645/2020

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE.

FECHA DE RESOLUCIÓN

15 de diciembre de 2020.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020)

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM 19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de la presente Resolución, se imponen al instituto político, las sanciones siguientes:

a) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C1-MI.

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$30,600.00 (treinta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C2-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$33,755.00 (treinta y tres mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 2-C7-MI.
Una Amonestación Pública.

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE

El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG645/2020)

RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO COBRADO EN MARZO	\$64,355.00
SALDO INSOLUTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (IEM-POS-01/2020)

RESOLUCIÓN IEM	IEM-POS-01/2020 PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR
----------------	--

FECHA DE RESOLUCIÓN	22 de enero de 2021.
---------------------	----------------------

RESUELVE

(...)

TERCERO. Se impone al PRI una multa de **50 cincuenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización**, vigente al momento de la aprobación de la presente resolución, en términos de lo establecido en el considerando octavo.

EFFECTOS

CUARTO. Se ordena a la Dirección de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, efectúe al PRI la reducción de la suma de **\$4,466.00 (cuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)** del financiamiento público para actividades ordinarias, en la siguiente ministración mensual posterior a la fecha en la que quede firme la presente resolución y la transfiera al Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán.

(...)

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

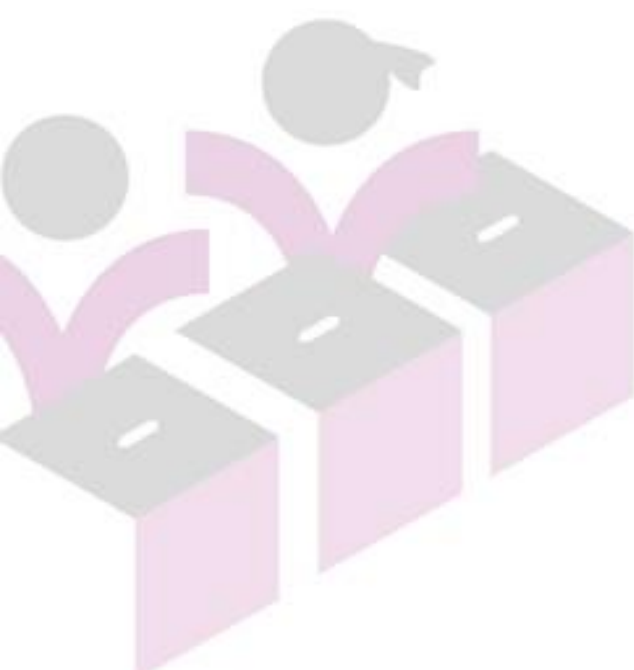
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (IEM-POS-01/2020)

FECHA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 01 de febrero, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitió el oficio IEM-SE-CE-85/2021, mediante el cual informó la firmeza procesal de la sanción.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO COBRADO EN MARZO	\$4,466.00
SALDO INSOLUTO	\$ 0.00



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

	INE/CG646/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen al Partido de la Revolución Democrática, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 7 faltas de carácter formal: Conclusiones 3-C1-MI, 3-C3-MI, 3-C7-MI, 3-C8-MI, 3-C11-MI, 3-C12-MI y 3-C23-MI.

Una multa equivalente a 70 (setenta) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio materia de análisis, cuyo monto equivale a **\$5,914.30 (cinco mil novecientos catorce pesos 30/100 M.N.)**.

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C2-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$71,346.23 (setenta y un mil trescientos cuarenta y seis pesos 23/100 M.N.)**.

c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C4-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$63.75 (sesenta y tres pesos 75/100 M.N.)**.

EFFECTOS

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C5-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,608.47 (dos mil seiscientos ocho pesos 47/100 M.N.)**.

e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C9-MI.

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$179,813.64 (ciento setenta y nueve mil ochocientos trece pesos 64/100 M.N.)**.

f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C10-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

Una reducción del **25%** (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$71,888.24 (setenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 24/100 M.N.)**.

g) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C13-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$276,312.50 (doscientos setenta y seis mil trescientos doce pesos 50/100 M.N.)**.

h) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C15-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$265,786.30 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y seis pesos 30/100 M.N.)**.

i) 2 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 3-C18-MI y 3-C19-MI.

3-C18-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$525.00 (quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**

3-C19-MI

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG646/2020)

EFECTOS	<p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$8,621.55 (ocho mil seiscientos veintiún pesos 55/100 M.N.).</p> <p>j) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 3-C24-MI.</p> <p>Una Amonestación Pública</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo y abril de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$882,879.98
MONTO COBRADO EN MARZO	\$617,184.26
SALDO INSOLUTO	\$265,695.72

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)

	INE/CG647/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán, de la presente Resolución, se imponen al Partido del Trabajo, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

a) 2 faltas de carácter formal: Conclusiones 4-C1-MI y 4-C4-MI.

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO DEL TRABAJO (INE/CG647/2020)

b) 1 falta de carácter sustancial o fondo: Conclusión 4-C5-MI	
EFFECTOS	Una Amonestación Pública
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO COBRADO EN MARZO	\$1,689.80
SALDO INSOLUTO	\$0.00



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

	INE/CG648/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.15 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo de la presente Resolución, se imponen al Partido Verde Ecologista de México, las sanciones siguientes:

a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 5-C4-MI y 5-C9-MI.

Una multa consistente en 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil diecinueve, cuyo monto equivale a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.)**.

b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C1-MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$127,600.00 (ciento veintisiete mil seiscientos pesos 20/100 M.N.)**.

c) 2 faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones: 5-C2-MI y 5-C3-MI.

Conclusión 5-C2-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$15,876.00 (quinze mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

Conclusión 5-C3-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,045.58 (catorce mil cuarenta y cinco pesos 58/100 M.N.)**.

d) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C6-MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$142.91 (ciento cuarenta y dos pesos 91/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG648/2020)

EFECTOS	<p>e) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C7-MI</p> <p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$108.75 (ciento ocho pesos 75/100 M.N.).</p> <p>f) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión: 5-C10-MI</p> <p>Una Amonestación Pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO COBRADO EN MARZO	\$159,463.04
SALDO INSOLUTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020)

INE/CG649/2020

RESOLUCIÓN INE

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE

FECHA DE RESOLUCIÓN

15 de diciembre de 2020.

FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM

19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente a la Comisión Operativa Estatal en Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen a Movimiento Ciudadano, las sanciones siguientes:

a) 2 faltas de carácter formal: Conclusiones 6-C2-MI y 6-C3-MI.

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el dos mil diecinueve, equivalente a **\$1,689.80 (mil seiscientos ochenta y nueve pesos 80/100 M.N.).**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG649/2020)

EFECTOS	<p>b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 6-C1-MI. Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$54,420.00 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.).</p> <p>c) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 6-C9-MI. Una Amonestación Pública.</p>
FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo de 2021.
MONTO COBRADO EN MARZO	\$56,109.80
SALDO INSOLUTO	\$0.00

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

	INE/CG649/2020
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS DEL PARTIDO MORENA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECINUEVE
FECHA DE RESOLUCIÓN	15 de diciembre de 2020.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	19 de diciembre de 2020.

RESUELVE

(...)

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 18.2.16 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal en Michoacán de Ocampo, de la presente Resolución, se imponen al Partido Morena, las sanciones siguientes:

- a) 18 Faltas de carácter formal: conclusiones 7-C1-MI, 7-C2-MI, 7-C3-MI, 7-C4-MI, 7-C5-MI, 7-C7-MI, 7-C8-MI, 7-C13-MI, 7-C14-MI, 7-C15-MI, 7-C16-MI, 7-C19-MI, 7-C20-MI, 7-C22-MI, 7-C23-MI, 7-C24-MI, 7-C34-MI y 7-C38-MI.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

Una multa equivalente a 180 (ciento ochenta) Unidad de Medida y Actualización vigente para el ejercicio 2019, misma que asciende a la cantidad de **\$15,208.20 (quince mil doscientos ocho pesos 20/100 M.N.)**.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C17-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$714,062.99 (setecientos catorce mil sesenta y dos pesos 99/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C21-MI.

EFFECTOS

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$211,465.53 (doscientos once mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 53/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C27-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,443,082.06 (un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil ochenta y dos pesos 06/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C26-MI.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C36-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$102,539.50 (ciento dos mil quinientos treinta y nueve pesos 50/100 M.N.)**.

g) 3 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 7-C9-MI, 7-C10- MI y 7-C12-MI.

EFFECTOS

Conclusión 7-C9-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$31,794.69 (treinta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 69/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C10-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$49,632.23 (cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos 23/100 M.N.)**.

Conclusión 7-C12-MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$79,009.03 (setenta y nueve mil nueve pesos 03/100 M.N.)**.

h) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C11-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$157,125.00 (Ciento cincuenta y siete mil ciento veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

i) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C29-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$5,608.31 (cinco mil seiscientos ocho pesos 31/100 M.N.)**.

j) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C33-MI.

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$57,777.65 (cincuenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos 65/100 M.N.)**.

k) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 7-C35-MI.

Una Amonestación Pública.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

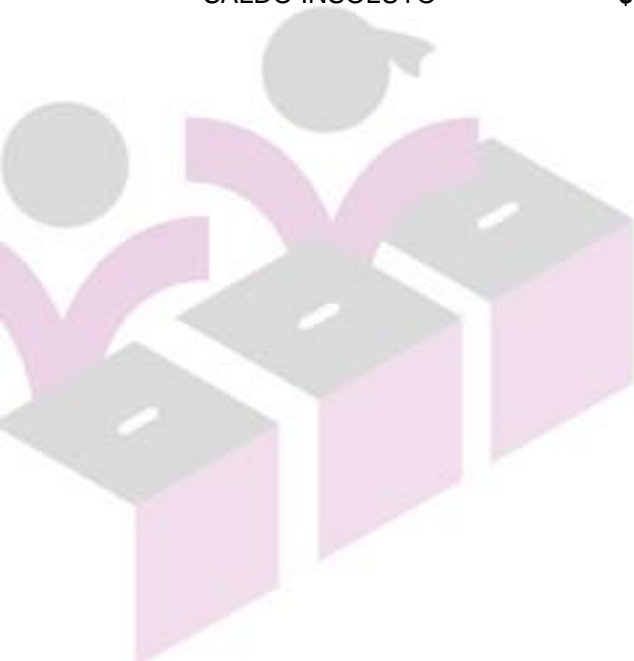
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO MORENA (INE/CG650/2020)

FECHA DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL INE RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL	El 26 de enero, la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del oficio IEM-CPyPP-29/2021, solicitó la firmeza procesal de dicha resolución.
FECHA Y ÁREA DEL INE QUE DA RESPUESTA RESPECTO A LA FIRMEZA PROCESAL.	El 9 de febrero, la Directora de Instrucción Recursal de la Dirección Jurídica del INE, a través del oficio INE/DJ/693/2021, informó que dicha resolución cuenta con firmeza procesal.
EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN	Marzo a junio de 2021.
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$2,885,305.19
MONTO COBRADO EN MARZO	\$925,528.52
SALDO INSOLUTO	\$1,959,776.67



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG298/2021)

	INE/CG298/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

EFFECTOS

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 25.1 de la presente Resolución, se imponen al Partido Acción Nacional, las sanciones siguientes:

OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG298/2021)

a) 12 Faltas de carácter formal: **conclusiones 1_C1_MI, 1_C2_MI, 1_C3_MI, 1_C5_MI, 1_C6_MI, 1_C7_MI, 1_C11_MI, 1_C12_MI, 1_C13_M, 1_C14_MI, 1_C15_MI y 1_C18_MI.**

Una multa equivalente a 120 (ciento veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veinte, equivalente a \$10,425.60 (diez mil cuatrocientos veinticinco pesos 60/100 M.N.).

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 1_C8_MI y 1_C10_MI. 1_C8_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,688.00 (ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

1_C10_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,688.00 (ocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.).**

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 1_C9_MI.**

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$13,032.00 (trece mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG298/2021)

d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 1_C16_MI y 1_C20_MI.**

1_C16_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,275.64 (ocho mil doscientos setenta y cinco pesos 64/100 M.N.)**.

1_C20_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$8,827.60 (ocho mil ochocientos veintisiete pesos 60/100 M.N.)**.

EFFECTOS

e) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 1_C19_MI y 1_C20 Bis_MI.**

1_C19_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,260.00 (mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

1_C20 Bis_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

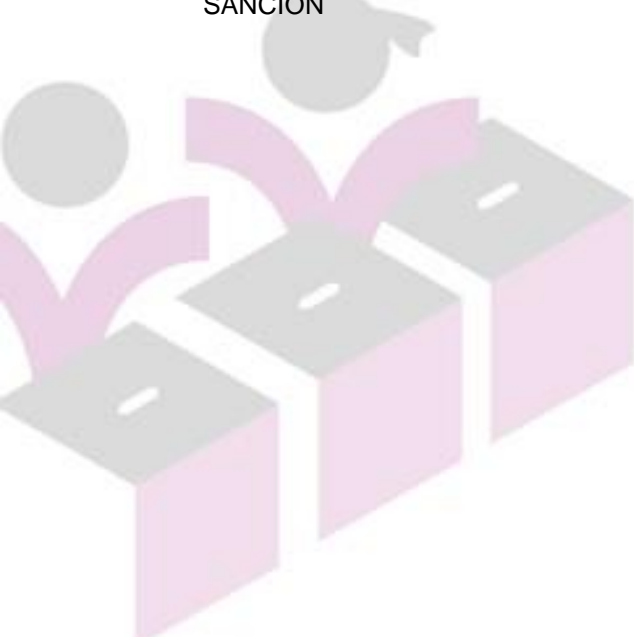
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (INE/CG298/2021)

EFECTOS	<p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$6,058.68 (seis mil cincuenta y ocho pesos 68/100 M.N.).</p> <p>f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 1_C21_MI.</p> <p>Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$26,100.00 (veintiséis mil cien pesos 00/100 M.N.).</p>
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$91,355.52



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG298/2021)

	INE/CG298/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 25.2 de la presente Resolución, se imponen al Partido Revolucionario Institucional, las sanciones siguientes:

a) 1 Falta de carácter formal: **conclusión 2_C3_MI.**

Una multa equivalente a 10 (diez) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, cuyo monto equivale a **\$868.80 (ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.).**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (INE/CG298/2021)

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 2_C4_MI.**

EFFECTOS

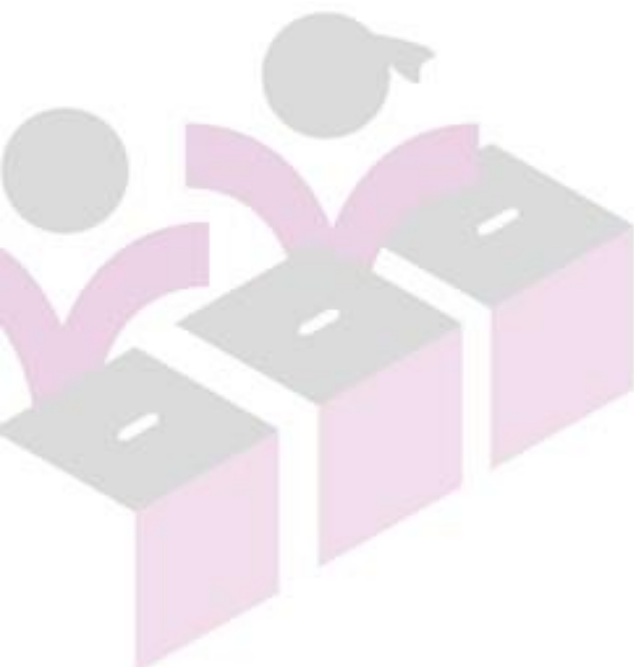
Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,360.00 (cuatro mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

FIRMEZA PROCESAL

PENDIENTE

MONTO TOTAL DE LA
SANCIÓN

\$ 5,228.80



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021)

	INE/CG298/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 25.3 correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán, de la presente Resolución, se impone al **Partido de la Revolución Democrática**, las sanciones siguientes:

a) 15 Faltas de carácter formal: conclusiones 3_C7_MI, 3_C8_MI, 3_C9_MI, 3_C10_MI, 3_C11_MI, 3_C12_MI, 3_C13_MI, 3_C14_MI, 3_C15_MI, 3_C16_MI, 3_C17_MI, 3_C18_MI, 3_C22_MI, 3_C23_MI y 3_C24_MI.

Una multa equivalente a **150 (ciento cincuenta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veinte**, equivalente a **\$13,032.00 (trece mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021)

b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 3_C4_MI y 3_C20_MI.**

Conclusión 3 C4 MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$52,627.25 (cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete pesos 25/100 M.N.)**.

Conclusión 3 C20 MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$975.00 (novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

c) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 3_C5 Bis_MI, y 3_C21 Bis_MI.**

Conclusión 3 C5 Bis MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,765.49 (mil setecientos sesenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**.

Conclusión 3 C21 Bis MI

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$269.70 (doscientos sesenta y nueve pesos 70/100 M.N.)**.

d) **1** Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 3_C3_MI**.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS

e) **3** Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 3_C5_MI, 3_C21_MI y 3_C27_MI**.

Conclusión 3 C5 MI

una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,740.00 (mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 3 C21 MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$23,028.00 (veintitrés mil veintiocho pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 3 C27 MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021)

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$39,555.00 (treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 3_C19_MI.

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$32,565.84 (treinta y dos mil quinientos sesenta y cinco pesos 84/100 M.N.)**.

g) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **conclusiones 3_C1_MI y 3_C2_MI**.

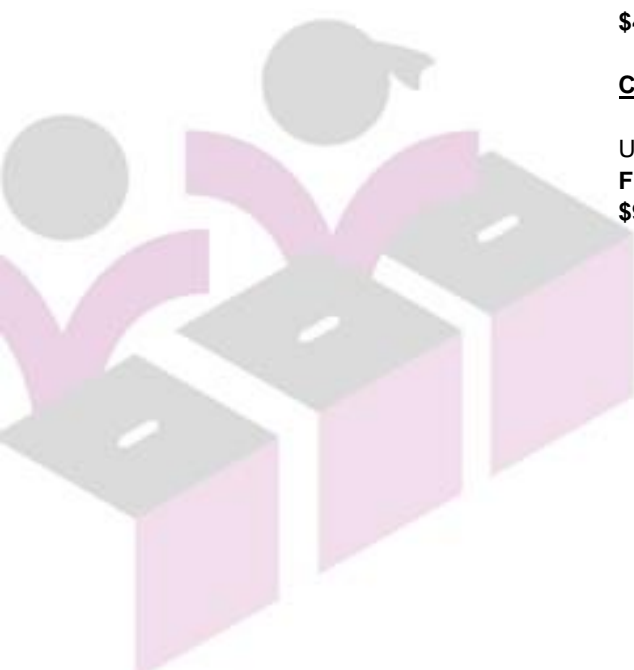
Conclusión 3 C1 MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,344.00 (cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

Conclusión 3 C2 MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$99,912.00 (noventa y nueve mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.)**.

EFFECTOS



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

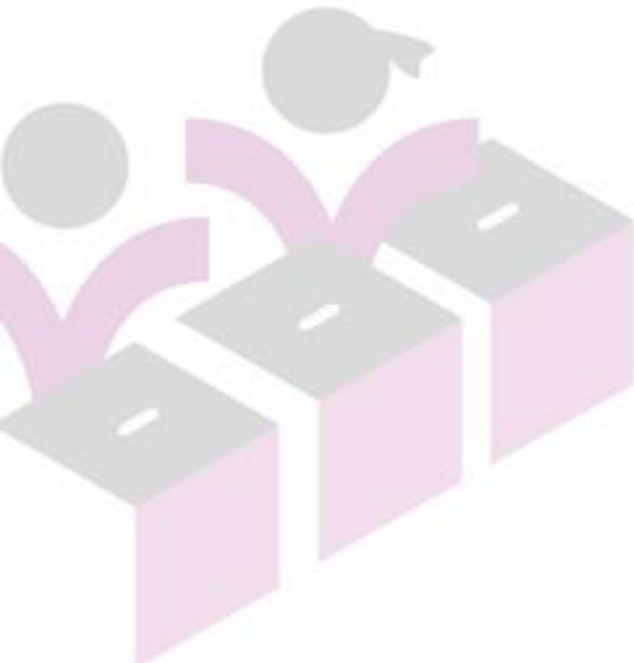


COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (INE/CG298/2021)

FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
------------------	-----------

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 359,814.28
---------------------------	---------------



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG298/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG298/2021 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

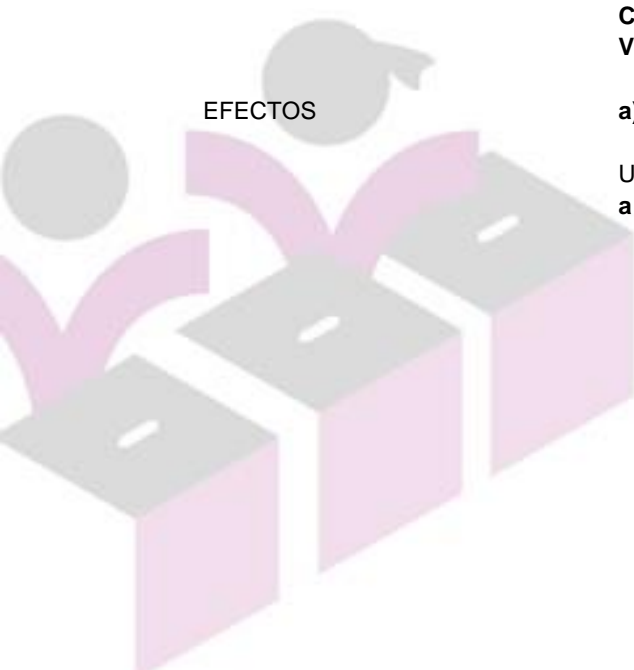
...

CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 25.4 de la presente Resolución, se imponen al **Partido Verde Ecologista de México**, las sanciones siguientes:

a) 2 Falta de carácter formal: conclusiones **5_C1_MI** y **5_C6 Bis_MI**.

Una multa equivalente a **20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veinte, equivalente a \$1,737.60 (mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

EFFECTOS



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG298/2021)

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 5_C2_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$36,489.60 (treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 5_C3_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$17,376.00 (diecisiete mil trescientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.)**

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 5_C4_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$47,690.00 (cuarenta y siete mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 5_C5_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$9,737.71 (nueve mil setecientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 5_C6_MI.**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

4- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (INE/CG298/2021)

EFFECTOS	Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) .
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 203,030.91



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG298/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG298/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

EFFECTOS

QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 25.5 de la presente Resolución, se impone al Partido Movimiento Ciudadano, la sanción siguiente:

a) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 6_C1_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$28,670.40 (veintiocho mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

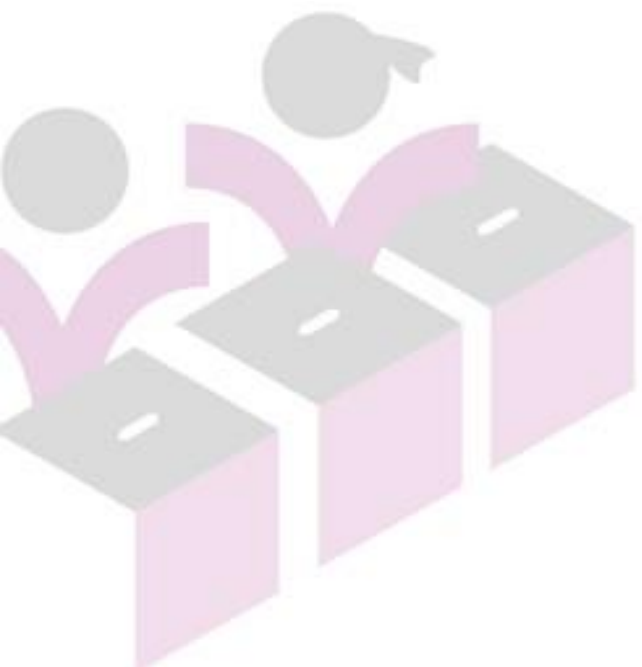


COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

5.- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (INE/CG298/2021)

FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
------------------	-----------

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 28,670.40
---------------------------	---------------------



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO MORENA (INE/CG298/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG298/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando **25.6** de la presente Resolución, se imponen a **Morena**, las sanciones siguientes:

a) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones **7_Conclusion 2 Bis_MI** y **7_Conclusion 3 Bis_MI**

Conclusiones 7_Conclusion 2 Bis_MI. y **7_Conclusion 3 Bis_MI.**

...

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO MORENA (INE/CG298/2021)

B. Se sanciona al Partido Morena con una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,938,403.36 (dos millones novecientos treinta y ocho mil cuatrocientos tres pesos 36/100 M.N.)**.

b) 4 Faltas de carácter sustancial o de fondo: **Conclusiones 7_C2_MI, 7_C3_MI, 7_C4_MI y 7_C5_MI 7_C2_MI**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de **\$17,590.35 (diecisiete mil quinientos noventa pesos 35/100 M.N.)**.

EFFECTOS

7_C3_MI

Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$15,840.00 (quince mil ochocientos cuarenta pesos 68/100 M.N.).

7_C4_MI

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$2,317.68(dos mil trescientos diecisiete pesos 68/100 M.N.).

7_C5_MI

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

6.- PARTIDO MORENA (INE/CG298/2021)

EFFECTOS	Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$870.00 (ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.) .
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 2,975,021.39



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (INE/CG298/2021)

RESOLUCIÓN INE	<p>INE/CG298/2021</p> <p>RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN</p>
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **25.7** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán**, de la presente Resolución, se impone al **Partido Encuentro Solidario**, las sanciones siguientes:

a) 4 Faltas de carácter formal: conclusiones 8_C2_MI, 8_C4_MI, 8_C5_MI y 8_C7_MI.

Una multa equivalente a 40 (cuarenta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veinte, equivalente a **\$3,475.20 (tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 20/100 M.N.)**.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (INE/CG298/2021)

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 8_C8_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$2,151.24 (dos mil ciento cincuenta y un pesos 24/100 M.N.)**.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 8_C9_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$14,184.39 (catorce mil ciento ochenta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**.

d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 8_C6_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,492.92 (mil cuatrocientos noventa y dos pesos 92/100 M.N.)**.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 8_C1_MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$1,737.60 (mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

f) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 8_C3_MI.**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

7.- PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (INE/CG298/2021)

EFECTOS	Una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostentamiento de Actividades Ordinarias Permanentes , hasta alcanzar la cantidad de \$125,976.00 (ciento veinticinco mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) .
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 149,017.35



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS (INE/CG298/2021)

	INE/CG298/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando **25.8** correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán de Ocampo**, de la presente Resolución, se impone al **Partido Redes Sociales Progresistas**, la sanción siguiente:

a) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 9-C2-MI.**

Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, **por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$22,500.00 (veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

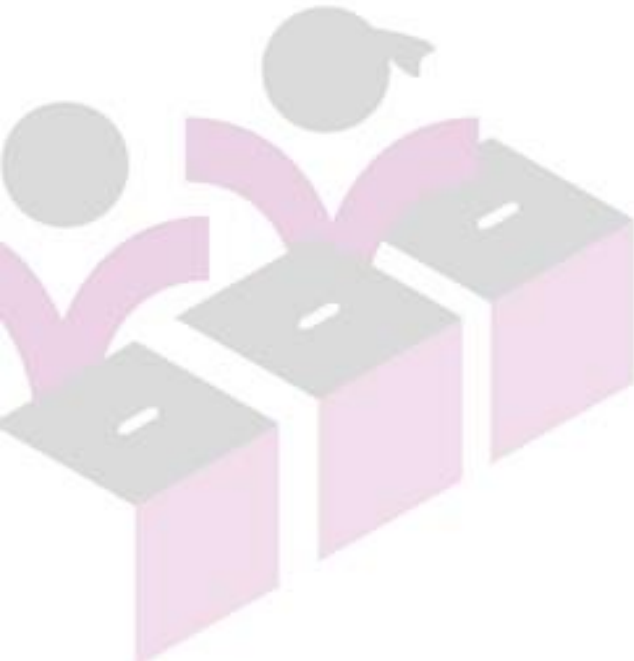
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

8.- PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS (INE/CG298/2021)

EFECTOS	<p>b) 1 falta de carácter sustancial o de fondo: conclusión 9_Conclusion 2 Bis_MI</p> <p>...</p> <p>B. Se sanciona al Partido Redes Sociales Progresistas con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de Financiamiento Público para el Sostenimiento de Actividades Ordinarias Permanentes, hasta alcanzar la cantidad de \$231,237.81 (doscientos treinta y un mil doscientos treinta y siete pesos 81/100 M.N.).</p>
FIRMEZA PROCESAL	PENDIENTE
MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN	\$ 253,737.81



OFICINAS CENTRALES
 Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
 Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
 Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- PARTIDO FUERZA POR MÉXICO (INE/CG298/2021)

RESOLUCIÓN INE	INE/CG298/2021 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

RESUELVE

...

NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando 25.9 correspondiente al **Comité Ejecutivo Estatal de Michoacán**, de la presente Resolución, se impone al **Partido Fuerza por México**, las sanciones siguientes:

a) 3 Faltas de carácter formal: conclusiones 10_C1_MI, 10_C2_MI y 10_C2Bis_MI.

Una multa consistente en **30 (treinta) Unidades de Medida y Actualización vigentes para el año dos mil veinte**, equivalente a **\$2,606.40 (dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.)**.

EFFECTOS

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

9.- PARTIDO FUERZA POR MÉXICO (INE/CG298/2021)

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **conclusión 10_C3_MI.**

EFFECTOS

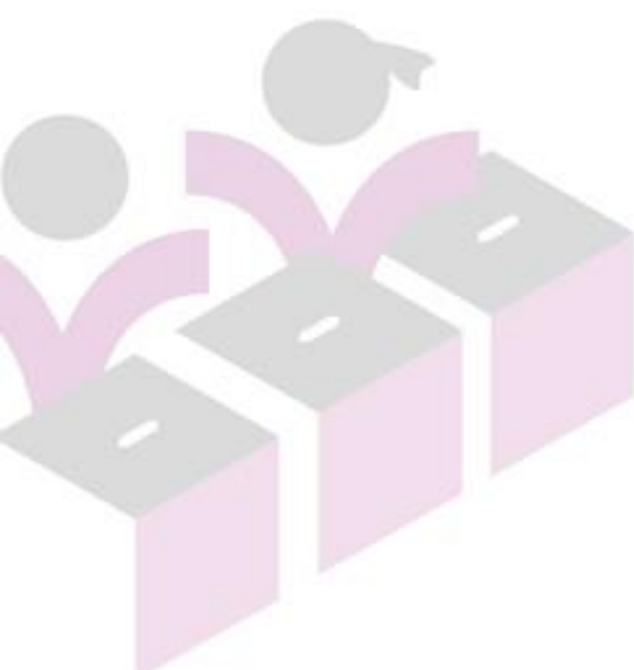
Una reducción del **25% (veinticinco por ciento)** de la ministración mensual que corresponda al partido, por concepto de **Financiamiento Público para el Sosténimiento de Actividades Ordinarias Permanentes**, hasta alcanzar la cantidad de **\$4,367.40 (cuatro mil trescientos sesenta y siete pesos 40/100 M.N.)**.

FIRMEZA PROCESAL

PENDIENTE

MONTO TOTAL DE LA
SANCIÓN

\$ 253,737.81



OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

SANCIONES DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

	INE/CG237/2021
RESOLUCIÓN INE	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
FECHA DE RESOLUCIÓN	25 de marzo de 2021.
FECHA DE NOTIFICACIÓN AL IEM	30 de marzo de 2021

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

RESUELVE

...

SEGUNDO. Por razones y fundamentos expuestos en el Considerando **34.1.1.** de la presente Resolución, se impone al **C. Fortino Rangel Amézquita**, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 11.1_C2_MI y 11.1_C3_MI.**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11.2_C1_MI.**

Una multa consistente en **169 (ciento sesenta y nueve)** Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$14,682.72 (catorce mil seiscientos ochenta y dos pesos 72/100 M.N.).**

EFFECTOS

TERCERO. Por razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.2.1 de la presente Resolución, se impone al **C. Benjamín Rodríguez Álvarez**, la sanción siguiente:

- a) 3 Faltas de carácter formal: **Conclusiones 11.2_C1_MI, 11.2_C3_MI y 11.2_C4_MI.**
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: **Conclusión 11.2_C2_MI.**

Una multa consistente en 30 (treinta) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$2,606.40 (dos mil seiscientos seis pesos 40/100 M.N.)**

...

SEXTO. Por razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.2.4. de la presente Resolución, se impone al **C. Felipe Armando Umaña Melo**, la sanción siguiente:

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

- a) 3 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.5_C2_MI, 11.5_C3_MI y 11.5_C4_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.5_C1_MI.

Una multa consistente en 34 (treinta y cuatro) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$2,953.92 (dos mil novecientos cincuenta y tres pesos 92/100 M.N.)**.

...

OCTAVO. Por razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.2.6. de la presente Resolución, se impone al **C. Irving Cruz Guerrero Castro**, la sanción siguiente:

EFFECTOS

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.7_C3_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.7_C1_MI.
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.7_C4_MI.
- d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.7_C2_MI.

Una multa consistente en 143 (ciento cuarenta y tres) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$12,423.84 (doce mil cuatrocientos veintitrés pesos 84/100 M.N.)**.

NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.2.7 de la presente Resolución, se impone al **C. Jesús Ismael Hernández García**, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.8_C2_MI y 11.8_C5_MI.
- b) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 11.8_C6_MI y 11.8_C7_MI.

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

c) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 11.8_C1_MI y 11.8_C3_MI.

Una multa consistente en 94 (noventa y cuatro) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$8,166.72 (ocho mil ciento sesenta y seis pesos 72/100 M.N.)**.

DÉCIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.2.8 de la presente Resolución, se impone al C. **Víctor Manuel Rodríguez Benítez**, la sanción siguiente:

a) 3 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.9_C2_MI, 11.9_C4_MI y 11.9_C5_MI.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.9_C9_MI.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.9_C7_MI.

d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 11.9_C6_MI y 11.9_C8_MI.

e) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 11.9_C1_MI y 11.9_C3_MI.

EFFECTOS

Una multa consistente en 115 (ciento quince) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$9,991.20 (nueve mil novecientos noventa y uno 20/100M.N.)**.

DÉCIMO PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.1. de la presente Resolución, se imponen al C. **Adán Guillén Villaseñor** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, las sanciones siguientes:

a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.10_C1_MI y 11.10_C3_MI.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.10_C2_MI.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.10_C4_MI.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

Una multa equivalente a 23 (veintitrés) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$1,998.24 (mil novecientos noventa y ocho pesos 24/100 M.N.)**

DÉCIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.2 de la presente Resolución, se impone al **C. Alfonso Jesús Castillo Abogado** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.11_C1_MI y 11.11_C2_MI.

EFFECTOS

Una multa equivalente a 20 (veinte) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$1,737.60 (mil setecientos treinta y siete pesos 60/100 M.N.)**.

DÉCIMO TERCERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.3. de la presente Resolución, se imponen al **C. Alfonso Víctor Paz** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.12_C3_MI.

b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.12_C1_MI.

c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.12_C4_MI.

d) 2 Faltas de carácter sustancial o de fondo: Conclusiones 11.12_C5_MI y Conclusión 11.12_C6_MI.

e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.12_C7_MI.

Una multa equivalente a 127 (ciento veintisiete) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, cuyo monto equivale a **\$11,033.76 (once mil treinta y tres pesos 76/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

DÉCIMO CUARTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.4. de la presente Resolución, se imponen al **C. Carlos Alberto Manzo Rodríguez** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.13_C5_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.13_C1_MI.
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.13_C2_MI.
- d) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.13_C3_MI.
- e) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.13_C4_MI.

Una multa equivalente a treinta y siete (37) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$3,214.56 (tres mil doscientos catorce pesos 56/100 M.N.)**.

EFFECTOS

DÉCIMO QUINTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.5. de la presente Resolución, se imponen al **C. Enrique Alonso Campos Reyes** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.14_C1_MI y 11.14_C2_MI
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.14_C2 Bis_MI
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.14_C2 Ter_MI

Una multa equivalente a sesenta (60) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$5,212.80 (cinco mil doscientos doce pesos 80/100 M.N.)**.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

DÉCIMO SEXTO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.6. de la presente Resolución, se impone a la **C. Erika Villa Reyes** en su calidad de aspirante al cargo de Presidenta Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.15_C2_MI y 11.15_C3_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.15_C1_MI.
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.15_C4_MI.

Una multa equivalente a 104 (ciento cuatro) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$9,035.52 (nueve mil treinta y cinco pesos 52/100 M.N.)**

EFFECTOS

DÉCIMO SÉPTIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.7. de la presente Resolución, se imponen al **C. Francisco Contreras Vasques** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán, la sanción siguiente:

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.16_C1_MI Una multa equivalente a 10 (diez) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$868.80 (ochocientos sesenta y ocho pesos 80/100 M.N.)**.

DÉCIMO OCTAVO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.8. de la presente Resolución, se imponen al **C. Manuel López Meléndez** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.17_C1_MI.
 - b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.17_C2_MI.
-

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

Una multa equivalente a 14 (catorce) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$1,216.32 (mil doscientos dieciséis pesos 32/100 M.N.)**.

DÉCIMO NOVENO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.9. de la presente Resolución, se imponen al **C. Manuel Sánchez Naranjo** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.18_C1_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.18_C2_MI.
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.18_C3_MI.

EFFECTOS

Una multa equivalente a 274 (doscientas setenta y cuatro) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, cuyo monto equivale a **\$23,805.12 (veintitrés mil ochocientos cinco pesos 12/100 M.N.)**

VIGÉSIMO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.10. de la presente Resolución, se imponen al **C. Pablo Ceja Fernández** en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, la sanción siguiente:

- a) 1 Falta de carácter formal: Conclusión 11.19_C2_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.19_C1_MI.

Una multa equivalente a 115 (ciento quince) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$9,991.20 (nueve mil novecientos noventa y un pesos 20/100 M.N.)**.

VIGÉSIMO PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.11 de la presente Resolución, se imponen al C. Ricardo Mendiola Vargas en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, las sanciones siguientes:

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx



COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

1.- ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (INE/CG237/2021)

- a) 5 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.20_C1_MI, 11.20_C2_MI, 11.20_C3_MI, 11.20_C4_MI y 11.20_C5_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.20_C6_MI.
- c) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.20_C7_MI.

Una multa equivalente a 53 (cincuenta y tres) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$4,604.64 (cuatro mil seiscientos cuatro pesos 64/100 M.N.)**.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 34.3.12. de la presente Resolución, se imponen al C. Salvador Cortés Espíndola en su calidad de aspirante al cargo de Presidente Municipal en el estado de Michoacán de Ocampo, las sanciones siguientes:

EFFECTOS

- a) 2 Faltas de carácter formal: Conclusiones 11.21_C1_MI y 11.21_C2_MI.
- b) 1 Falta de carácter sustancial o de fondo: Conclusión 11.21_C3_MI.

Una multa equivalente a 28 (veintiocho) Unidades de Medida y Actualización para el ejercicio dos mil veinte, misma que asciende a la cantidad de **\$2,432.64 (dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 64/100 M.N.)**

FIRMEZA PROCESAL

PENDIENTE

MONTO TOTAL DE LA SANCIÓN

\$ 125,976.00

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060,
Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337,
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN